

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2569808

EXTRACTO

RODRIGO IGNACIO IRRIBARRA SALAZAR, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de San Carlos, Vicuña Mackenna N°529, San Carlos, certifica: Que, por escritura otorgada ante mí, con fecha 08 de Noviembre de 2024, Repertorio N°2.474-2024, doña VANESSA VALENTINA ELIZONDO CERDA, chilena, abogada, casada y separada de bienes, C.I.14.203.788-2, domiciliada en Parcela Dos C, comuna de San Nicolás, en representación de doña YESSSENIA STEFANY VEGA ORREGO, chilena, ingeniero agrónomo, soltera, C.I. N° 17.059.895-4, domiciliada en pasaje Pablo Burchard 517, Chillán; don ERNESTO ANTONIO MOYA ELIZONDO, chileno, ingeniero agrónomo, casado bajo el régimen de separación de bienes, C.I. N° 14.295.350-1, en representación de BIOPROTEGENS INNOVATIONS SpA, RUT N° 77.142.095-8, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Arauco 340 Chillán; Don OLIBERTO SÁNCHEZ RAMOS, chileno, microbiólogo, casado bajo el régimen de participación en los gananciales, C.I. N° 23.093.327-8, en representación de AGROBIOTECNOLOGÍA E INVERSIONES SpA, RUT N° 77.943.281-5, ambos domiciliados para estos efectos en Santa Rita Hijueta uno Lote dos H sector Huechupín, Chillán y Don RODRIGO ALFARO SILVA, chileno, ingeniero agrónomo, casado bajo el régimen de separación de bienes, C.I. N° 6.991.524-8, en representación de SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS CHILECEREZAS LIMITADA, RUT N° 76.154.407-1, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela dos C, comuna de San Nicolás, constituyeron sociedad por acciones. Razón social: "BIOPROTEGENS SpA".- Objeto: La ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) La producción, generación, explotación, fabricación, distribución, compraventa, importación, exportación, desarrollo y/o comercialización de insumos y productos silvoagropecuarios; b) Prestación de servicios, asesorías y consultorías en materias de desarrollo tecnológico, en el área silvoagropecuaria y en uso de productos; c) En general, el desarrollo y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relaciones directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas, a nivel nacional o internacional. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. Capital: \$360.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, de una misma serie, y sin valor nominal, totalmente suscritas, 32.000 acciones pagadas, por un monto de \$11.520.000, el saldo de 968.000 acciones, por un monto de \$348.480.000, deberá ser pagado dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la escritura extracta.- Domicilio: San Nicolás, sin perjuicio de agencias o sucursales en otros lugares del país o extranjero.- Duración: Indefinida.- Administración, representación y uso de la razón social corresponderá, indistintamente, al Directorio y al Gerente General, con las facultades y limitaciones que se indican. En el acto se designaron como integrantes del Directorio Provisorio a don Nelson Rojas Vélis, don Jorge López Sepúlveda y doña Vanessa Elizondo Cerda y se designó como Gerente General Provisorio a don Rodrigo Alfaro Silva.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Rodrigo Ignacio Iribarra Salazar, Notario Público Interino de la Primera Notaría de San Carlos.- San Carlos, Noviembre 11 de 2024.

CVE 2569808

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl